

**Programa**  
**Curso Historia del Derecho II**  
**Derecho y Sociedad en Chile, siglos XVIII al XX**  
**(actualizado: 29 julio 2021)**

**Profesora:** **Marianne González Le Saux** [mgonzalez@derecho.uchile.cl](mailto:mgonzalez@derecho.uchile.cl)  
**Aude Argouse** [aargouse@derecho.uchile.cl](mailto:aargouse@derecho.uchile.cl)

Ayudantes: Christian Barrios Molina, Martín Fernández Norambuena, Benjamín Ruiz Matamala.

Segundo Semestre 2021

Horario clases: Lunes 12:30 a 13:30; Miércoles 9:50 a 10:50; Viernes 12:30 a 13:30.

## **I. Objetivos**

El objetivo general del curso “Historia del Derecho II” es que la/el estudiante conozca la evolución de los principales idearios, instituciones y prácticas jurídicas relevantes para una comprensión del sistema jurídico nacional desde el siglo XVIII hasta finales del siglo XX. La/el estudiante identificará los cambios y continuidades en el orden jurídico en los ámbitos filosóficos, políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, distinguirá los actores individuales y colectivos así como las interacciones a nivel local, regional y global como factores que permiten explicar estos procesos histórico-jurídicos. Como resultado, la/el estudiante puede evaluar la contribución del derecho a frenar o promover el cambio social, y realizar una evaluación crítica del derecho vigente a partir de una perspectiva histórica.

En términos de objetivos de aprendizaje la/el estudiante deberá ser capaz de:

- a) Identificar distintos tipos de fuentes a través de las cuáles se puede estudiar el fenómeno jurídico;
- b) Interpretar y relacionar fuentes primarias para extraer conclusiones sobre un proceso histórico-jurídico;
- c) Distinguir y relacionar diversos ámbitos en los que se expresa el fenómeno jurídico: idearios filosóficos y políticos, textos legales, instituciones, prácticas jurídicas y judiciales;
- d) Relacionar los cambios en las ideas, los textos, las instituciones y las prácticas jurídicas que se producen a nivel local en Chile con procesos a nivel regional en América Latina y a nivel global;
- e) Identificar los agentes, tanto individuales como colectivos, que contribuyen a mantener o modificar el derecho;
- f) Relacionar los cambios y continuidades en el ámbito jurídico con estructuras y procesos económicos, políticos, sociales y culturales;

- g) Sintetizar las principales etapas o hitos en la evolución del derecho en Chile
- h) Evaluar y fundamentar en qué circunstancias el derecho contribuye a promover o frenar los procesos de cambio social;
- i) Evaluar y criticar el orden jurídico vigente a partir de los conocimientos históricos aprendidos.

## **II. Materiales del curso**

Los materiales de lectura y trabajo del curso se dividen en obligatorios y complementarios. Los materiales obligatorios son de dos tipos:

a) Fuentes primarias: consisten en breves extractos de documentos históricos tales como leyes, prensa, expedientes judiciales. Los estudiantes son responsables de traer impresos o disponibles a clases estos materiales, que son aquellos trabajados durante la clase misma.

b) Fuentes secundarias: son secciones de libros o artículos académicos. Entregan argumentos y tesis de análisis respecto de los diversos periodos y temáticas estudiadas y permiten al estudiante complementar y contrastarlos con la materia analizada en clases.

La bibliografía complementaria sirve a los estudiantes para profundizar su conocimiento sobre los contenidos de clase, así como constituyen una base para la bibliografía que les puede ser útil para el ensayo que deben realizar en el seminario.

Todos los materiales se ponen a disposición de las y los estudiantes en la plataforma de u-cursos.

## **III. Metodología**

La metodología del curso combina la realización de clases expositivas con metodologías activas en la que las y los estudiantes se consideran como los sujetos activos de su propio aprendizaje. Para ello, se trabajará en particular en base a las fuentes primarias asignadas a cada unidad, en modalidad de trabajo grupal. Asimismo, la sesión de Seminario guiada por los ayudantes permitirá la profundización del debate y la discusión por los estudiantes.

## **IV. Evaluaciones**

La evaluación del curso busca desarrollar las siguientes habilidades y competencias:

- a) Análisis e interpretación de fuentes primarias y secundarias. Busca ejercitar los razonamientos tanto inductivos como deductivos.
- b) Capacidad de investigación básica: identificar métodos para recolectar evidencia y bibliografía relevante a la solución de un problema
- c) Expresión escrita: se evaluará en particular el planteamiento de una problemática central a ser resuelta; la estructura y claridad de la argumentación; el uso de ejemplos; la corrección ortográfica y gramatical; y el uso pertinente de citas y referencias.

- d) Exposición oral: Se evaluarán los aspectos formales y actitudinales (tono de voz, volumen, gestos, uso del tiempo, vocabulario), claridad y contenido de la exposición, y capacidad de responder preguntas.

Para evaluar estas competencias, las evaluaciones son las siguientes:

**1) Ejercicio de interpretación de fuentes primarias (20% nota final) – fecha por definir**

Ejercicio individual a realizarse en tiempo limitado (2 horas) a través de la plataforma de Tareas de u-cursos, en el que se pedirá a las y los estudiantes que realicen una tarea de interpretación de las fuentes primarias analizadas en clases, así como de una o dos fuentes primarias adicionales

Se entregará una pauta detallada para la elaboración del trabajo.

**2) Seminario de Profundización sobre procesos constituyentes (30% nota final) (fecha por definir)**

El curso será dividido en 4 grupos, y cada grupo será asignado un tema particular para realizar una lectura guiada de profundización sobre 4 momentos de la historia constituyente de Chile.

Los Seminarios de Profundización serán guiados por el equipo de ayudantes, y consistirán en 2 sesiones adicionales al horario de clase.

Los Seminarios se evaluarán a través de la participación en las sesiones (25% de la nota del seminario) y con un ensayo (75% de la nota) en el que se buscará que las y los estudiantes conecten el momento histórico constituyente que estudiaron en el Seminario con el proceso constituyente actual que vive nuestro país. La extensión máxima del ensayo será de 2.500 palabras.

Los temas de los Seminarios serán los siguientes:

- a) El ADN del constitucionalismo chileno: republicanismo, liberalismo y conservadurismo, 1810-1833
- b) La mutación constitucional de presidencialismo a parlamentarismo: 1833 a 1891
- c) El proceso constituyente de 1925: entre cuestión social y militarismo
- d) El proceso constituyente de 1980: de la dictadura a la democracia protegida

**3) Examen Oral (50% nota final) (fecha por definir)**

El examen consistirá en una interrogación oral, en base a cedulario de preguntas pre-establecido y entregado con antelación, que cubrirá la totalidad de los contenidos del curso. Los estudiantes sortean una pregunta y tienen 10 minutos para preparar su presentación. Los exámenes son públicos y las grabaciones son puestas a disposición de los estudiantes.

En casos calificados, los estudiantes podrán optar por rendir un examen escrito.

## V. Contenidos y Syllabus (37 clases)

Fecha	Clase	Lecturas
18 agosto	<b>Presentación del curso</b>	

### Unidad 1: Apogeo y erosión del orden colonial

Fecha	Clase	Lectura Previa:
20 agosto	<p><b>Justicias situadas, entre colonia y república</b></p> <p>Se presentan diversas corrientes de la historiografía sobre la administración de justicia y las prácticas judiciales para el periodo colonial y republicano, y su vinculación con la dimensión territorial del derecho.</p>	<p>Darío G. Barraera, <i>Historia y Justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI-XIX)</i>. (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2019): 39-44; 60-66; 71-77.</p>
23-25 de agosto	<p><b>Propiedad y trabajo bajo el colonialismo: recursos naturales y pueblos indígenas en el Imperio Español</b></p> <p>Se analizan los efectos ambientales del colonialismo español y su vinculación con la reconfiguración de los derechos de propiedad.</p> <p>Se estudia cómo el derecho constituyó un aspecto central en la imposición del poder colonial español sobre los pueblos indígenas de América, y cómo estos últimos utilizaron las estrategias jurídicas como forma de resistir el dominio colonial.</p>	<p><u>Fuentes Primarias:</u> Francisco de Vitoria, “Relección primera de los indios últimamente descubiertos”. En <i>Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra</i>. Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1975 [1538] (extractos).</p> <p><u>Obligatoria:</u> Steve J. Stern, <i>Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española: Huamanga hasta 1640</i> (Madrid: Alianza Editorial, 1982), pp. 15-9; 185-218.</p> <p><u>Complementaria:</u> Jimena Paz Obregón Iturra &amp; José Manuel Zavala Cepeda, “Abolición y persistencia de la esclavitud indígena en Chile colonial: estrategias esclavistas en la frontera araucano-mapuche”, <i>Memoria Americana</i> 17 (1), 2009: 7-31</p>

<p>27-30 de agosto – 1 septiembre</p>	<p><b>Mestizaje, género, raza y familia en la sociedad colonial americana</b></p> <p>Se analiza los cambios de fuero, la posición de las mujeres, la construcción jurídica y social de las relaciones de género y su vinculación con la raza en la reproducción del orden colonial en Hispanoamérica.</p>	<p><u>Fuentes Primarias:</u> Pinturas de Castas, México, siglo XVIII. Juan de Solorzano Pereira, <i>Política Indiana</i>. (Extractos).</p> <p><u>Obligatoria:</u> Aude Argouse, “‘Soy tal mestizo abido y tenido por tal desde que nací’: peticiones indígenas de cambio de fuero, Cajamarca, Perú, 1642-1674</p> <p><u>Complementaria:</u> Ann Twinam, <i>Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial</i> (México: Fondo de Cultura Económica, 2009), Cap. 2, pp. 66-90.</p>
<p>03-06 septiembre</p>	<p><b>Reformas borbónicas, paternalismo ilustrado, y la erosión del orden corporativo</b></p> <p>Se analizan las reformas borbónicas en América como una aplicación del pensamiento ilustrado. Se estudia el impacto de estas políticas en las instituciones jurídicas coloniales y sus efectos en los sujetos coloniales, en particular, los esclavos, y las resistencias y tensiones que generan estos cambios.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> Real Cédula Instrucción Circular sobre la Educación, Trato, y Ocupaciones de los Esclavos en todos sus dominios de Indias y Filipinas, Aranjuez, 1789, transcripción de Manuel Lucena Samoral.</p> <p><u>Obligatoria:</u> María Eugenia Chaves, “Paternalismo, iluminismo y libertad. La vigencia de la Instrucción esclavista de 1789 y su impacto en la sociedad colonial”, <i>Historia y Sociedad</i> 21 (2011): 69–93. (33 págs.)</p> <p><u>Complementaria:</u> Alejandro E. Gómez, “‘Apenas una parte de negro’. Valores socio-raciales y accionar político de las élites de «color quebrado» en Jamaica, Venezuela, y las Antillas Francesas (siglos XVIII y XIX)”, <i>Revista de Indias</i>, 2015, vol. LXXV, n°263: 65-92.</p>

## Unidad 2: La Revolución del Constitucionalismo, 1776-1833

<p>08-10 de septiembre</p>	<p><b>El tiempo de las revoluciones</b></p> <p>Se analiza el periodo de las “grandes revoluciones atlánticas”: Independencia Norteamericana, Revolución Francesa, y Revolución Haitiana, considerando su contribución al surgimiento del liberalismo político y económico moderno, así como al iusracionalismo.</p>	<p><u>Fuentes Primarias:</u> Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Francia, 1789, Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, 1776, Constitución Imperial de Haití, 1805 (extractos).</p> <p><u>Obligatoria:</u> Lynn Hunt, <i>La invención de los derechos humanos</i> (Barcelona: Tusquets Editores, 2009), pp. 13-34, 115-138, 165-179.</p>
<p>20-22 de septiembre</p>	<p><b>Independencias hispanoamericanas y los orígenes del constitucionalismo latinoamericano</b></p> <p>Se examina el proceso de independencia del imperio español en América, y su expresión política y jurídica en la Constitución de Cádiz de 1812.</p> <p>Se evalúa cómo dicha Constitución introduce un lenguaje republicano de igualdad ante la ley que será apropiado en las futuras repúblicas americanas. Se analizan los límites de este lenguaje respecto de la inclusión de los afroamericanos.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> Constitución de la República Española de 1812 (Constitución de Cádiz), selección.</p> <p><u>Obligatoria:</u> Marixa Lasso, “Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1810-1812”, <i>Revista de Estudios Sociales</i> 27 (2007): 32–45 (13 págs.)</p> <p><u>Complementaria:</u> “François Xavier-Guerra, “Revolución Francesa y Revoluciones Hispánicas: Una Relación Compleja”, en <i>Modernidad e Independencias : Ensayos sobre las revoluciones hispánicas</i> (Madrid: Ediciones Encuentro, 2009, 1ª Ed. 1992), pp. 35-46 (11 págs.).</p>

<p>26-27 septiembre</p>	<p><b>La Independencia chilena desde la visión de los esclavos: Justicia, Libertad, y Abolición</b></p> <p>Se estudia el proceso de independencia y tránsito republicano desde la perspectiva de la población esclava en Chile. Se presenta la contradicción que plantea la esclavitud para el pensamiento liberal, entre las nociones de libertad e igualdad con la protección de la propiedad.</p> <p>Se enfatiza la importancia del sistema judicial y la participación de las y los esclavos en el proceso de abolición.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> Capitanía General, volumen 55, fojas 303-307, 1817, Santiago: “Juan Farias, por su hijo esclavo Mateo Eustaquio. Pide su libertad por haberse proclamado la emancipación de todos los esclavos en esta República” (5 págs.) Normativa sobre la abolición de la esclavitud en Chile (extractos).</p> <p><u>Complementaria:</u> Carolina González Undurraga, “La esclavitud en los registros judiciales y en las «leyes de libertad» (Chile, 1810-1823)”, en <i>América en diásporas Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)</i>, ed. Jaime Valenzuela Márquez (Santiago, Chile: RIL Editores, 2017), 112–29 (19 págs.).</p>
<p>29 septiembre y 1 Octubre</p>	<p><b>Revoluciones liberales y los orígenes del feminismo</b></p> <p>Se analiza el potencial y los límites de las revoluciones liberales respecto de los derechos de las mujeres.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> Olympe de Gouges, Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, 1791.</p> <p><u>Obligatoria:</u> Joan W. Scott, “Releer la historia del feminismo,” en <i>Las Mujeres y los derechos de los hombres: feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944</i> (Buenos Aires: Siglo XXI Editores), pp. 17-37.</p>
<p>8 octubre (CONFIRMAR)</p>	<p><b>Evaluación Fuentes Primarias</b></p>	

### Unidad 3: La consolidación de la República liberal en Chile (1833-1890s)

Fecha	Clase	Lectura Previa:
06-08 Octubre	<p><b>Hacia la consolidación del orden republicano en Chile: El tiempo de las Constituciones</b></p> <p>Se evalúan los distintos proyectos constitucionales en Chile entre 1810 y 1833 como manifestaciones jurídicas de un proceso político y social en el que tras la ruptura de la hegemonía impuesta por el imperio español, permite reestructurar de los equilibrios de poder entre distintos grupos sociales. Se confrontan distintas interpretaciones historiográficas del periodo.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> Constitución Política de 1828 Preámbulo y selección; Constitución Política de 1833, Preámbulo y selección</p> <p><u>Obligatoria:</u> Gabriel Salazar Vergara, <i>En el nombre del poder popular constituyente (Chile, siglo XXI)</i>, (Santiago, LOM 2011), pp. 23-52.</p> <p><u>Obligatoria:</u> Alfredo Jocelyn-Holt, <i>La Independencia de Chile</i>, Cap. VIII “Ensayo y Error”, (Santiago: Random-House Mondadori DeBolsillo, 2009 [1992]), [selección]</p>
11 y 13 Octubre	<p><b>La ideología de la codificación</b></p> <p>Se expone la ideología de la codificación en el derecho continental europeo y americano, y se presenta su principal manifestación en Chile con la dictación del Código Civil. Se estudia la consagración del positivismo jurídico a partir del proceso de codificación.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> Mensaje del Código Civil Chileno de 1855, selección.</p> <p><u>Obligatoria:</u> Iván Jaksic, <i>Andrés Bello: La pasión por el orden</i>, cap.VI “El imperio de la ley” (Santiago: Editorial Universitaria, 2001)</p> <p><u>Complementaria:</u> Alejandro Guzmán, “El ‘Código napoleón’ y el ‘Código civil de Chile’”, <i>Boletín de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Estudios en honor de Pedro I. Frías</i>, 10 (Córdoba, 1994): 1361-1376.</p>
15-18 Octubre	<p><b>Código Civil y Familia: la constitución del orden patriarcal liberal</b></p> <p>Se aborda en particular la regulación de las relaciones de familia en el Código Civil chileno como una combinación de tradiciones coloniales con la ideología liberal que permiten reconstituir desigualdades de clase en el Chile republicano.</p>	<p><u>Obligatoria:</u> Nara Milanich, “El Código Civil y la liberalización del parentesco”, Cap. 1 de <i>Hijos de la Fortuna: niñez, clase y Estado en Chile, 1850-1930</i> (en proceso de traducción de <i>Children of fate: childhood, class, and the state in Chile, 1850-1930</i> (Durham, N.C.: Duke University Press, 2009), 28 págs.</p>

<p>20-22 octubre</p>	<p><b>Expandiendo el territorio: El derecho de la dominación sobre los pueblos indígenas</b></p> <p>Se estudia el proceso de expansión territorial del Estado de Chile, y en particular, los efectos de esta expansión sobre la población indígena del sur del país. Se sitúa al derecho como uno de los principales mecanismos en el establecimiento de esta nueva dominación mediante la reconfiguración de los derechos de propiedad sobre la tierra.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> Escritos de Casimiro Cañiumir e Ignacio Cañiumir a f. 64 y f. 89 en el Expediente sobre restitución de tierras de Luis Romero contra Agueda Seguel viuda de Encina, reducción Martín Juanico Lepin, 20 agosto 1934, Juzgado de Indios de Temuco, UC N° 10, 1930, Archivo Regional de la Araucanía.</p> <p><u>Obligatoria:</u> José Aylwinn, Matías Meza-Lopehandía y Nancy Yáñez, <i>Los pueblos indígenas y el derecho</i>, Cap. 1 selección, pp. 80-103.</p> <p><u>Complementaria:</u> Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas (2003), pp. 340-374 (29 págs.)</p>
----------------------	--	--

<p>25-27 Octubre</p>	<p><b>La cuestión criminal</b></p> <p>Se examinan los cambios a la legislación penal y el establecimiento de una nueva política penitenciaria en América Latina y en Chile en el siglo XIX como producto de la incorporación del pensamiento liberal sobre el crimen y el castigo, así como la necesidad de proteger el derecho de propiedad de las elites.</p> <p>Se abordan los saberes científicos y sus consecuencias en el Derecho. Se estudia el carácter ordenador de la ciencia médica y la importancia creciente de la medicina, psiquiatría, higienismo y antropología en la justicia. También se examina la influencia de algunas técnicas modernas de antropometría en el proceso penal.</p>	<p><u>FUENTE: POR COMPLETAR</u></p> <p><u>Obligatoria:</u> Lila Caimari y Máximo Sozzo, “Historia y cuestión criminal en América Latina: expansión, tendencias y desafíos”. En Lila Caimari y Máximo Sozzo (eds.), <i>Historia de la cuestión criminal en América Latina</i> (Rosario: Prohistoria Ediciones 2017): 9-16</p> <p><u>Complementaria:</u> Ignacio Ayala Cordero, “Dinámica de la venta de robos en la ciudad de Buenos Aires: una alternativa de subsistencia (1890-1910)”. En Lila Caimari y Máximo Sozzo (eds.), <i>Historia de la cuestión criminal en América Latina</i> (Rosario: Prohistoria Ediciones 2017): 163-194.</p>
----------------------	--	---

**Unidad 3: ¿La crisis del liberalismo? De la cuestión social al Estado social de Derecho (1880s-1960s)**

Fecha	Clase	Lectura Previa
29 octubre y 3 noviembre	<p><b>De la cuestión social a la Constitución de 1925 en Chile (1890s-1925)</b></p> <p>Se analiza el reconocimiento de derechos sociales en Chile como resultado del movimiento obrero y de la toma de conciencia por las elites sobre la “cuestión social”, evaluando cómo estos procesos significaron un cuestionamiento del pensamiento jurídico liberal decimonónico y una redefinición del rol del Estado.</p>	<p><u>Fuentes Primarias:</u> Extractos de Augusto Orrego Luco “La Cuestión Social” (1884) y Valentín Letelier “Los Pobres” (1896).</p> <p><u>Obligatoria:</u> Manuel Bastias Saavedra, “Intervención del Estado y derechos sociales. Transformaciones en el pensamiento jurídico chileno en la era de la cuestión social, 1880-1925 <i>Historia</i> 48, n° 1 (2014): 11–42. (31 págs.)</p>
5 noviembre	<p><b>Derecho y demandas feministas</b></p> <p>Se vincula el surgimiento del movimiento feminista en Chile a la cuestión social, y se presentan las principales reivindicaciones feministas de la primera mitad del siglo XX en particular en lo relativo al sufragio femenino, reformas a la capacidad civil de la mujer, divorcio, despenalización del aborto, y legislación laboral.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> “La Mujer Nueva” (Órgano del Movimiento pro-Emancipación de la Mujer Chilena MEMCH), 1935-1936 (selección).</p> <p><u>Complementaria:</u> Asunción Lavrín, <i>Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940</i> (Santiago, Chile: DIBAM - Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005), selección.</p>
08 noviembre	<p><b>Estado de bienestar y “constitución legal” de las familias populares</b></p> <p>Se analiza la relación entre la consolidación del estado de bienestar y las políticas estatales en materia de familia, en particular en lo relativo a filiación, matrimonio, y derecho de menores. Se evalúa su efecto en las relaciones de género en particular en los sectores populares.</p>	<p><u>Obligatoria :</u> Karin Roseblatt, “Por un hogar bien constituido : El Estado y su política familiar en los Frentes Populares”, en <i>Disciplina y Desacato: Construcción de identidad en Chile siglos XIX y XX</i> (Santiago, Chile: SUR / CEDEM, 1995), 181–222. (21 págs.)</p>

## Unidad 4: Apogeo y Crisis del Estado Social de Derecho: De la Revolución en Libertad a la Dictadura Neoliberal (1964-1990)

Fecha	Clase	Lectura Previa
10 -12 de noviembre	<p><b>El derecho y la justicia de la reforma a la revolución</b></p> <p>Se estudia cómo entre 1964 y 1973 se repiensa el rol del derecho frente al cambio social, se desarrollan nuevas estrategias legales e institucionales para llevar a cabo reformas sociales más radicales, y se estudia el rol del sistema judicial frente a este proceso de cambio.</p>	<p><u>Fuente Primaria:</u> Eduardo Novoa Monreal, “¿Justicia de clase?”, <i>Revista Mensaje</i> 187, n° Marzo-Abril (1970): 1-12. (11 págs.)</p> <p><u>Obligatoria :</u> Marianne González Le Saux, “La Justicia Olvidada: Memoria e Historia del Programa de Acceso a la Justicia de la Unidad Popular, Chile 1970-1973”, en Juan Francisco Lobo ed., <i>En conquista de los derechos humanos: Homenaje a José Zalaquett Daher</i>, Santiago, Legal Publishing, 2017 [en prensa], (24 págs).</p>
15-17 de noviembre	<p><b>Del “quiebre del Estado de Derecho” a la represión legalizada: El golpe de estado y la institucionalización de la dictadura</b></p> <p>Se examina cómo el proceso de radicalización política de los años 70 cristaliza en un discurso de “quiebre del Estado de Derecho” que sirve para la legitimación legal del golpe de Estado de 1973. Se estudia cómo la dictadura establece mecanismos legales para efectos de la represión política y para el establecimiento de un nuevo gobierno.</p>	<p><u>Fuentes Primarias:</u> Extractos de Bandos y Decretos Leyes de la Junta Militar, año 1973.</p> <p><u>Obligatoria:</u> Robert Barros. <i>La Junta Militar, Pinochet y la Constitución de 1980</i>. Santiago, Chile: Editorial Sudamericana, 2005. Pp. 17-27; 207-220; 242-247; 270-274.</p>
19 de noviembre	<b>CONCLUSIONES</b>	

### VI. Reglas básicas de convivencia

- § **Preparación de las clases:** Es responsabilidad de cada estudiante venir preparado para cada clase. Esto implica haber realizado las lecturas correspondientes asignadas.
- § **Debate activo y respetuoso:** La metodología del curso requiere de la participación activa de los estudiantes, y de su compromiso con promover un debate abierto y respetuoso. Esto implica respetar el derecho de todas a participar en la discusión, esto es, no monopolizar la palabra y dejar espacio para que todas y todos se puedan expresar. Asimismo, requiere del despliegue de

argumentos basados en evidencias y la exclusión de descalificaciones personales.

- § **Comunicación entre estudiantes y docentes:** Por regla general, la comunicación entre estudiantes y docente fuera de la clase deberá realizarse a través de mensajes públicos en la plataforma **u-cursos**, en particular si se trata de preguntas que pueden ser de interés para todo el curso (materiales de lectura, evaluaciones etc). Por supuesto, si hay cuestiones particulares, pueden comunicarse por email con las profesoras ([aargouse@derecho.uchile.cl](mailto:aargouse@derecho.uchile.cl) y [mgonzalez@derecho.uchile.cl](mailto:mgonzalez@derecho.uchile.cl)), los que se contestarán en un plazo máximo de **48 horas**. No se contestarán por email las preguntas cuyas respuestas pueden encontrarse en este programa. En cualquier punto del semestre cualquier estudiante puede también **concertar por email una reunión con la profesora y/o los ayudantes**, para discutir su avance o dificultades académicas o personales que pueda tener en el curso.
- § **Procedimiento para la corrección de evaluaciones:** La solicitud formal de corrección debe presentarse directamente a la profesora dentro de los 5 días corridos desde la entrega de la nota. La solicitud debe realizarse por escrito y fundamentando, -de acuerdo a lo indicado en la pauta de evaluación o en la instancia de corrección ofrecida por el profesor-, aquellas respuestas que debieran ser calificadas de manera diferente. Deberá acompañarse el instrumento de evaluación en original y no podrá solicitarse la corrección de respuestas escritas con lápiz grafito o con enmendaduras de cualquier tipo. El proceso de reconsideración puede implicar que la calificación aumente, se mantenga, o disminuya.
- § **Plagio:** Copiar argumentos o evidencia sin la debida referencia al trabajo ajeno o a la fuente de la que se está citando constituye plagio. La copia o plagio de las ideas de otra persona sin reconocer debidamente su autoría corresponde a una infracción grave a los deberes de los estudiantes contenido en el artículo 3° N°6 del [Reglamento de los Estudiantes de la Universidad de Chile](#) ("Reconocer el origen y autoría de las ideas y resultados tanto propios como ajenos/as, según las normas y convenciones académicas de cada disciplina." ). Incurrir en plagio implicará obtener la calificación 1 en la evaluación respectiva. Además, esta conducta es susceptible de ser sancionada tras un sumario disciplinario de acuerdo al [Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile](#), y acarrea sanciones que pueden ir desde la exclusión de participar en actividades universitarias, cancelación o eliminación de la asignatura, suspensión de todas las actividades universitarias, no renovación de la matrícula e incluso expulsión inmediata en casos graves (artículos 29 y 30 del Reglamento antes citado).